



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Alcaldía Local de San Cristóbal

DECRETO No. 008 DEL 04 DEL MES DE MAYO 2016  
POR EL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS A LA JUNTA ADMINISTRADORA  
LOCAL

ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTOBAL

En ejercicio de las atribuciones legales y en especial las que le confiere los artículos 71 y 75 del Decreto 1421 de 1.993 y

CONSIDERANDO:

Que el inciso segundo del artículo 71 del decreto 1421 de 1.993 prevé que los Ediles se reunirán extraordinariamente por convocatoria que les haga el respectivo Alcalde Local, debiendo sesionar por el término que señale la misma y únicamente se preocuparan de los asuntos que este someta a su consideración.

Que se hace necesario convocar a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local de San Cristóbal para que se realice el estudio del proyecto 073 del 2016 por el cual se expide el reglamento interno de la Junta Administradora Local de San Cristóbal.

En merito de lo anterior,

DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar a sesiones extraordinarias por el periodo comprendido entre los días 05 hasta el 14 de mayo del 2016, con el fin de que la Junta Administradora Local realice el estudio del proyecto 073 del 2016 por el cual se expide el reglamento interno de la Junta Administradora Local de San Cristóbal.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los 04 días del mes de mayo de 2016.

JOSE IGNACIO GUTIERREZ BOLIVAR  
ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTOBAL

Av.1 de Mayo No.1 - 40 sur  
Código Postal: 110421  
Tel. 3636740 - 3636741  
Información Línea 195  
www.sancristobal.gov.co

